

<b>CHD</b>	<b>OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA</b>
R/ENTRADA N.º	242
R/SALIDA N.º	
FECHA	27/07/2011



## Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero

C/ Muro, 5 47071 - Valladolid

D./D<sup>a</sup>. RAQUEL MUNGUÍA MEDINA, con DNI: 13139585F , actuando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DEFENSA DEL MEDIO DE PALACIOS DE LA SIERRA (ADEMPA)** con domicilio, a los efectos de recibir notificaciones en la C/ PLAZA MAYOR, 38 de PALACIOS DE LA SIERRA - BURGOS (Código postal 09680),

Por la presenta formula la siguiente alegación al borrador de consulta del "Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero".

CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA DEL DUERO  
ENTRADA 001 Nº. 201100022742  
19/07/2011 09:45:57

### ALEGACIÓN

Desde el pasado 15 de diciembre de 2010, la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) somete a consulta el borrador del que ha de ser el nuevo Plan Hidrológico de la cuenca. A la vista de la documentación puesta a disposición pública, queremos reconocer en primer lugar el ingente trabajo desarrollado por ese Organismo de cuenca con este propósito. Trabajo que consideramos bien enfocado y que, con las limitaciones que más adelante se irán señalando, constituye un notable avance sobre los ofrecidos anteriormente, tanto por el volumen de la información ofrecida como por el robusto soporte técnico y documental.

Sin embargo, no podemos dejar de observar que la CHD parece sufrir un fuerte conflicto de personalidad, puesto que a la vez que parece preocuparse por la protección y mejora del dominio público hidráulico sus actuaciones concretas resultan muy contradictorias. Sirvan como ejemplo los cuidadosos trabajos que aborda para la restauración de los ríos mediante la puesta en marcha de actuaciones de mejora de la continuidad longitudinal y lateral, mientras que simultáneamente los arrasa en otros sitios con otras inversiones públicas, como son las que se llevan a cabo en las riberas urbanas o las estaciones de medida del agua circulante del SAIH (Sistemas Automáticos de Información Hidrológica), que resultan inexplicables en los tiempos en que vivimos.

Evidentemente, la política del agua adoptada formalmente en la Unión Europea y en España no ha calado en todos los despachos de este organismo de cuenca ni tampoco del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MAMRM). Existe una falta de compromiso con los objetivos de esta política, y por ello no podemos dejar de pensar que los responsables políticos ofrecen en este marco una clara falta de liderazgo. Aparecen preocupados exclusivamente por sus oportunidades personales, oportunidades del político de turno, muy diferentes y divergentes de la oportunidad política para hacer lo que corresponde en tiempo y forma.

En consecuencia: ¿Tiene la CHD un objetivo? ¿Alguien lo conoce?. Téngase en cuenta que para la nave que no sabe a qué puerto se dirige ningún viento es favorable. Así pues, nuestra primera reclamación se centra en que se dé a conocer el programa de actuación del Organismo de cuenca que debe aprobar anualmente la Junta de Gobierno, órgano de muy escasa actividad que no sirve para nada y que ha sido reemplazado por un Órgano unipersonal: el Presidente.

Ese programa de actuación deberá concretar objetivos de gestión y mostrar resultados de gestión. Interesará conocer esos avances y ver como progresan: número de expedientes resueltos, número de datos recogidos en las redes de control, estado de las masas de agua, vertidos autorizados, análisis realizados, volúmenes de agua servidos por los sistemas de explotación, mejoras en la continuidad longitudinal y lateral de nuestros ríos, recuperación de regímenes ecológicos,... y deberá conocer el dinero que se dedica a estos servicios, buscando mejores resultados con menores inversiones. El éxito en la gestión está en producir más gastando menos, no es un éxito gastar más sin saber para qué; especialmente cuando se invierte en acciones indeseadas, contrarias al principio de no deterioro del estado de las masas de agua que es exigible desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua.

En este sentido, el Plan Hidrológico carece de unos claros indicadores y objetivos de seguimiento que resulten explicativos de la gestión que se realice en la cuenca del Duero. Esta cuestión es un requisito derivado del procedimiento de Evaluación Ambiental

Estratégica (EAE), pero el cuadro que se presenta en el Informe de Sostenibilidad Ambiental difícilmente podrá satisfacer esta cuestión.

Ante la falta de criterio que evidencian las contradictorias acciones llevadas a cabo por el organismo de cuenca, no resulta creíble que sea la propia CHD la que pueda velar por la protección de las aguas, al menos bajo su actual dirección. En este sentido el Artículo 26 del borrador de normativa del Plan, que parece destinado a velar por la aplicación del mencionado requisito formal de no deterioro, parece bien intencionado pero carece de credibilidad.

El no deterioro, sobre el que pueden aplicarse determinadas excepciones reguladas en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y destacadas en el Plan Hidrológico, exige conocer el estado de las masas de agua. El diagnóstico que realiza el plan en este sentido resulta muy pobre. La valoración de que un 60% de las masas de agua de la cuenca se encuentra en buen estado o mejor, es decir, que se encuentren en un estado próximo al no afectado por la acción humana, resulta grotesca para cualquier persona que tenga siquiera una vaga idea o percepción de cómo están los cauces y los acuíferos del Duero. De acuerdo con la información ofrecida por la Unión Europea a partir de los planes de cuenca que han sido adoptados, es decir, sin contar los españoles, sobre casi 90.000 masas de agua superficial identificadas, tan solo el 17,6% se declara en buen estado.

Carece el Plan de una suficiente estimación de diversos indicadores de calidad, especialmente en lo relativo a la hidromorfología, asignatura pendiente de la diagnosis de las masas de agua. Se dice que todavía no ha dado tiempo a consolidar las redes de medida, cuestión sorprendente cuando a final de 2006 se dijo que se disponía de unos programas de medida consolidados en respuesta a los requisitos de la Unión Europea. ¿Donde se ha dispuesto y cuanto dinero hay para esas medidas? Es posible, pero entonces cómo es que se ha dispuesto de dinero para arrasar cauces mediante un plan de riberas urbanas consistente en canalizar y dragar ríos y hacer costosas sendas y pasarelas innecesarias o para construir el faraónico Embalse de Castrovido, y otros que bien seguros se guardan en los despachos y cuya finalidad ni el Plan ni nadie terminan de explicar.

Se vuelve a evidenciar con ello el conflicto de personalidad que padece el Organismo de cuenca, que ofrece una de cal y otra de arena, esta última a ser posible inaugurable para mayor gloria del Presidente del organismo. Lástima que no encuentre la forma de inaugurar una concesión, la determinación del estado de una masa de agua o los conflictivos trámites de un procedimiento sancionador. La gestión es ingrata y requiere funcionarios comprometidos con su trabajo. Personas anónimas que no buscan su futuro a través del relumbrón mediático.

El Plan también navega entre dos aguas. A la vez que aparenta proponer medidas normativas que pueden resultar eficaces para la protección y gestión del dominio público hidráulico, asigna recursos para una enormidad de transformaciones en regadío, sin atreverse claramente a decir lo que no es viable. Todo tiene cabida en este plan conciliador de intereses inconciliables, pero su aparente coherencia se desmonta cuando lista las actuaciones concretas cuyas estimaciones de costes resultan claramente exageradas respecto a la actual situación económica.

El año 2015 está a la vuelta de la esquina. ¿Alguien puede creerse que en la cuenca del Duero se van a invertir 2.700 millones de euros antes de final de 2015? Los redactores del Plan pueden desconocer el mundo en que vivimos, no leen nunca un periódico ni ven la televisión, y llegan a la conclusión de que en 2015 el agua se usará en la cuenca de forma eficiente y se alcanzará el buen estado en el 90% de las masas de agua. Sorprendente. En este sentido puede citarse que los planes ya adoptados en casi toda Europa estiman alcanzar en 2015 el buen estado en un 22,2% de las masas.

El Plan sometido a consulta resulta de imposible cumplimiento. No creemos necesario extendernos en justificar lo evidente. Esto lo ve cualquiera. Debería intentarse una mayor racionalidad, al menos para que pudiera resultar creíble para personas ingenuas y bien intencionadas como las que sin duda conformarán el Consejo del Agua del Duero, porque si no es así tendrán que comulgar con enormes ruedas de molino y quedar como ignorantes.

En realidad es un Plan que no planifica. Lo más interesante y aprovechable del mismo es la ingente cantidad de información puesta a disposición del público, como una especie de Libro Blanco del Agua de la parte española de la cuenca del Duero, lo cual es un signo de transparencia y muy de agradecer por parte de los ciudadanos a la Oficina de Planificación Hidrológica. No obstante algunas cuestiones no quedan del todo claras, como es el caso de los balances de agua de los diferentes sistemas contenidos en el Anexo 2, cuyas cifras resultan contradictorias ya que las entradas en forma de precipitación no coinciden con la suma de las salidas en forma de evapotranspiración real, infiltración y escorrentía.

Las principales carencias se resumen en que trata de atender los innumerables requisitos que indica la compleja y prolija legislación de aguas, el Reglamento de Planificación, la exhaustiva Instrucción de Planificación Hidrológica y otras normas, pero se pierde en esa maraña y, finalmente, recoge medidas de lo más dispersas y contradictorias. Siendo los Programas de Medidas la parte quizá más importante del Plan se ha hecho de forma inconexa, como si se hubieran reunido aquellas aportaciones de las diferentes Administraciones Públicas (estatal, autonómicas y locales) que han sido hechas como una especie de carta de los reyes magos con muchos millones de euros y muy poca imaginación a sabiendas de que la mayoría, dado el contexto económico en el que nos movemos, no se llegarán a hacer. Siendo mejor así, dado el carácter destructivo para el Dominio Público Hidráulico de muchas de ellas. Esencialmente las mismas medidas que estarían en el candelero si no existiese la planificación hidrológica, porque mucho nos tememos que en realidad no existe.

En PALACIOS DE LA SIERRA, a 15 de JUNIO de 2011.



Fdo.: RAQUEL MUNGUÍA MEDINA  
(Presidente de la asociación ADEMPA)